



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26916-OC**

Providencia, 16-05-2016

Señor(es): EDITORA E IMPRENTA MAVAL LTDA.

At.Sr.: SANDRA GUAJARDO

Dirección: RIVAS N°530 SAN JOAQUIN

R.U.T.: 79.989.850-0

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 2-40-47-56-005

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 16-05-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 16-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	IMPRESIONES AFICHE PROVIDENCIA ESPECIFICACIONES EN COTIZACION N°0433310 CONTACTO SRA. HEIDI VIRONEAU 2°PISO DPTO. SALUD	1215.00	36.450
Son: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.- REQUERIMIENTO 9029-CO IMPRESOS			Neto: 36.450
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 6.926
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**			=====
			TOTAL: 43.376.-

( MMS ) \*\* Agregar copia de orden de compra a factura \*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme